

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 20
Carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación
Universidad del Pacífico

En base a lo acordado en la séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 22 de octubre de 2009, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de **Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación** presentado por la Universidad del Pacífico; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 7, de fecha 22 de octubre de 2009 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación de la Universidad del Pacífico se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 01 de diciembre de 2008, el representante legal de la Universidad del Pacífico, don Julio Ortúzar Prado, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 13, 14 y 15 de julio de 2009 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 02 de septiembre de 2009 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su Escuela de Pedagogía en Educación Media y carrera.
6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad del Pacífico, para su conocimiento.
7. Que con fecha 14 de octubre de 2009, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 7 del 22 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso está suficientemente especificado y en términos que debieran orientar una definición del plan de estudio, y difundido en la comunidad académica interna. Sin embargo, es inconsistente con el plan de estudio. El contenido programado en este último resulta desbalanceado e insuficiente, en naturaleza, distribución y extensión o ponderación, para dar cuenta cabalmente de los propósitos del perfil. Análogamente, tampoco existe plena consistencia con las estrategias pedagógicas.

En particular, el área de Lenguaje y Comunicación aparece débil, no obstante que a partir de su nombre, constituye la especialidad, en un marco de otorgamiento de una licenciatura y de un título profesional.

La línea de práctica presenta prácticas tempranas, pero no resultan, en el plan, articuladas con el respaldo teórico ni con un sistema pertinente de evaluación.

Existen normas de admisión y procesos de seguimiento del progreso del alumno.

El apoyo a los estudiantes (inducción inicial, tutorías) no parece suficiente dada la relativamente baja retención y matrícula observada a esta altura de desarrollo del programa.

Existe una intención de incursionar en una efectiva vinculación con el entorno, pero no existe una presencia definida de la unidad en el ámbito de las prácticas (tempranas y posteriores), ni de la extensión e investigación.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

Existe una clara estructura organizacional con normas y funciones definidas. Por su parte, la institución confirma el respaldo de recursos financieros. Sin embargo, el propio informe de auto evaluación señala la falencia en la adquisición de bibliografía mínima y la inexistencia de un coordinador de prácticas.

La institución ha definido un perfil de docentes con alta formación académica (Magíster, Doctorado), implementa un sistema de selección y de evaluación, e imparte o facilita la capacitación en el ámbito pedagógico. En los hechos, la mayoría de los docentes posee un grado académico superior.

El cuerpo de profesores es idóneo y comprometido con el proyecto. La mayoría, alrededor del 75% de los docentes, tiene una vinculación por horas con la carrera, lo que limita en algún grado la efectividad docente (atención del alumno, sinergia con otras actividades de apoyo a la enseñanza), además de cierta rotación, no obstante que el programa recién va en el quinto semestre.

La infraestructura (salas de clases, auditorio) y los medios educativos en general son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades programadas. Sin embargo, es preciso avanzar en la habilitación de laboratorios de didáctica, talleres de práctica y áreas de estar o de recreación de los estudiantes.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La unidad posee propósitos definidos y conocidos, y un perfil de egreso y currículo explicitado. En general, la institución y la unidad poseen medios de autorregulación que apuntan a verificar el logro de los propósitos, y que aplican en todas sus sedes.

El proceso de autoevaluación tuvo una participación adecuada y el informe fue socializado e incluyó los aspectos primarios o centrales. Sin embargo, enfatizó las fortalezas detectadas, en desmedro de las falencias, aduciéndose el hecho de conformar un programa aún en desarrollo, por ello el plan de mejora satisface así parcialmente la realidad del desarrollo de la carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

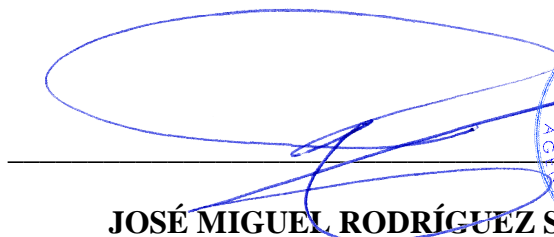
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de **Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación de la Universidad del Pacífico no cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción no acredita la carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación de la Universidad del Pacífico, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Santiago.**

La carrera de Pedagogía en Educación Media en Lenguaje y Comunicación de la Universidad del Pacífico deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en el plazo de dos (2) años a contar de la fecha de este Dictamen, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos 90 días antes del término de la vigencia de este Dictamen, en el cual deberán considerarse especialmente las observaciones y recomendaciones señaladas en este documento.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción